Estudios del Sector

Objeto: "*Servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes en las que funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Popayán, a cargo de esta Dirección Seccional Popayán.*"

Contenido

Aspectos Generales del mercado 2
Entorno Económico 2
Análisis del Mercado Laboral 5
Variables económicas que afectan el sector 7
Análisis del sector de vigilancia 10
Marco regulatorio 10
Asociaciones del sector 11
Aspectos técnicos del contrato que se pretende celebrar 12
Análisis de los parámetros técnicos 14
Domicilio Principal, Agencio o Sucursal 14
Análisis de los criterios de ponderación 15
Capacitación a servidores en temas de seguridad 15
Calidad Supervisores 15
Agencias y/o sucursales adicionales 15
Apoyo a la industrial nacional 17
Análisis de la oferta y demanda 18
Estudio de la oferta (Proveedores) 18
Indicadores Financieros y Organizacionales 19
Proveedores Nacionales 21
Estudios de la demanda (Entidades) 25
Antecedentes Internos 27
Estudio de mercado 28
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 28
Proyección contrato por servicio 29
Presupuesto Oficial 30
Inclusión y Criterios Diferenciales para Personas con Discapacidad 30
Capacidad Residual 31
Conclusión 33

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

De conformidad con la cuantía estimada del proceso, la naturaleza y las características del objeto contractual, consistente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la modalidad de selección del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan la contratación estatal. Esta modalidad permitirá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y libre concurrencia, mediante un procedimiento competitivo que favorezca la participación de oferentes que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Aspectos Generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán debe *"hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro del proceso de *"Prestación del servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos del distrito judicial de Popayán"*. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

Entorno Económico

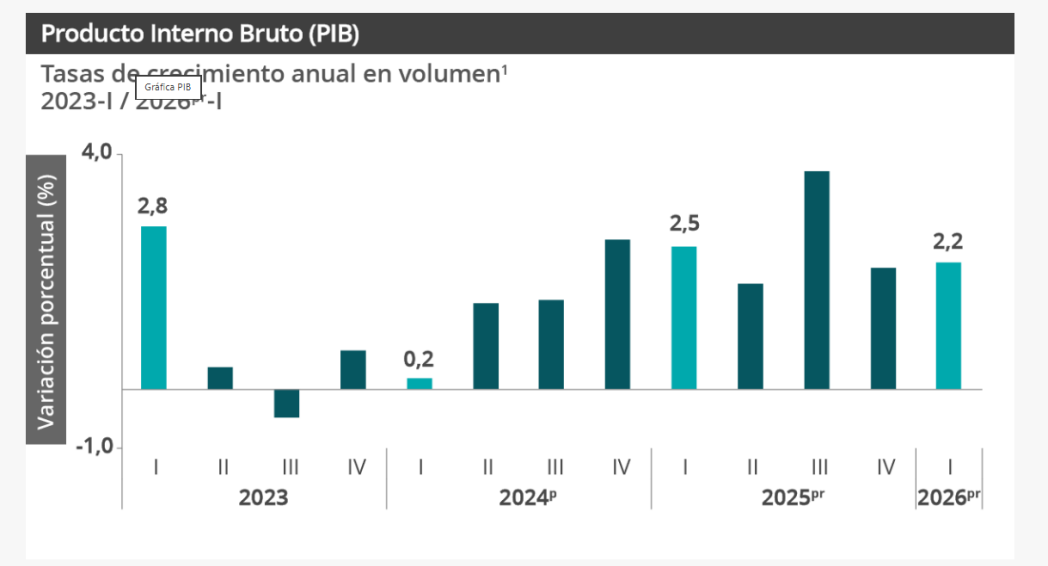
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 30 de diciembre de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del El Producto Interno Bruto crece 2,2% en el año 2026^{pr} respecto al año 2025^{p}



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante la vigencia 2026, el sector de servicios en Colombia ha presentado comportamientos diferenciados en sus distintas actividades económicas. De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2026 las actividades profesionales, científicas y técnicas,

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

conjuntamente con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento anual del 2,2 %. Dentro de estas últimas se encuentra la actividad de seguridad privada, identificada en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. con el código 8010, que comprende, entre otros, los servicios de vigilancia y protección de instalaciones.

No obstante, el crecimiento reportado corresponde al conjunto de actividades económicas señalado y no exclusivamente al servicio de vigilancia privada. En consecuencia, este comportamiento constituye un referente del entorno económico nacional, que debe complementarse con el análisis de la oferta, la demanda, las tarifas reguladas y las condiciones particulares de prestación del servicio en el departamento del Cauca.

En este contexto, la contratación de servicios especializados para vigilancia y seguridad privada, actúan como un catalizador para la generación de valor agregado dentro del sector público, permitiendo una mayor eficiencia operativa y, por ende, contribuyendo indirectamente al crecimiento del PIB del país.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades se clasifica de la siguiente manera:

- ✓ Sección N (Actividades de servicios administrativos y de apoyo), división 80, en la clase 8010 (Actividades de seguridad e investigación privada).

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:
• Los servicios de vehículos blindados.
• Los servicios de escolta.
• Los servicios de polígrafo.
• Los servicios de huellas dactilares.
• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios). A continuación, se relacionan los códigos de interés[3]:

[3] Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

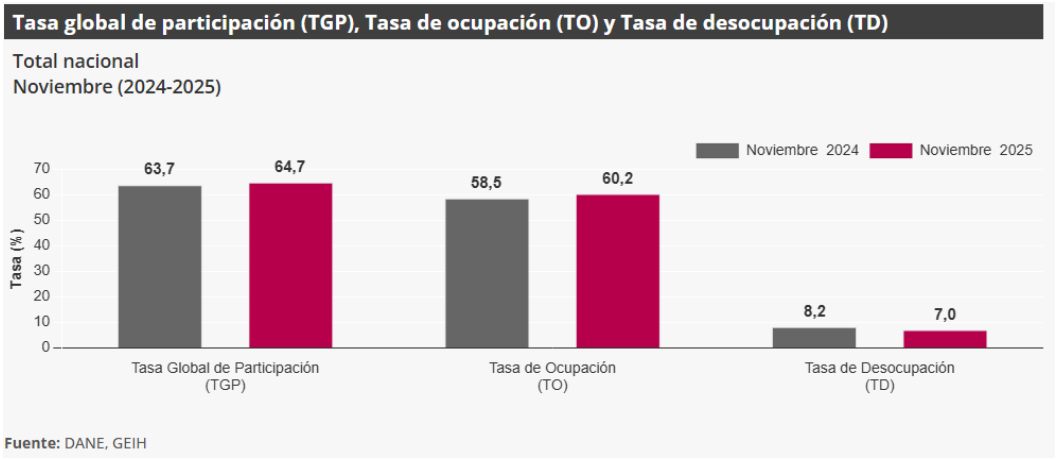
Código UNSPSC	Producto
92101500	Servicios de Guardias
92101501	Servicio de Vigilancia
92121504	Servicios de Guarda de Seguridad

Análisis del Mercado Laboral [4]

Durante el tercer trimestre de 2025, las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE muestran una tasa de desocupación de aproximadamente 8,5% a nivel nacional, con una mejora de alrededor de un punto porcentual respecto al mismo periodo de 2024, y una mayor tasa de ocupación que indica una ligera expansión del empleo en el país. Esto refleja un mercado laboral que se está recuperando en términos de inclusión laboral y creación de puestos de trabajo, lo cual puede facilitar la oferta de mano de obra cualificada para la ejecución de contratos de servicios de vigilancia en 2026.

Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo alta, con más de la mitad de las personas ocupadas en condiciones informales (≈55 %) durante el trimestre móvil de agosto-octubre de 2025, según estadísticas del DANE. Esta condición indica que, aunque hay más empleo, gran parte de los trabajadores no cuenta con protección social plena ni estabilidad contractual, lo que puede representar un desafío para asegurar continuidad, calidad y cumplimiento normativo en contratos públicos especializados.

En este contexto, la mejora relativa del empleo formal y la reducción del desempleo sugieren un entorno más favorable para encontrar perfiles profesionales adecuados para contratos públicos en 2026, pero la persistencia de la informalidad y brechas en el mercado laboral implica que las entidades contratantes deben diseñar estrategias claras de selección, formalización y cumplimiento de condiciones laborales, para garantizar que los servicios de vigilancia ofrecidos cumplan con estándares de calidad y estabilidad requeridos.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[4] Principales indicadores del mercado laboral: noviembre 2025, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

De acuerdo a la información arrojada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, específicamente con la población ocupada según rama de actividad, tenemos que:

- ✓ El aumento de la población ocupada (+993 mil personas) y el crecimiento en sectores directamente relacionados con el servicio de vigilancia, como Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, donde se ubican actividades de apoyo empresarial como servicios administrativos, servicios de apoyo y actividades de vigilancia privada (-49 mil), disminuyendo en un 0.2 puntos porcentuales con respecto a noviembre de 2024, lo cual indica que el empleo en esta categoría no solo no creció, sino que se redujo entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025.
- ✓ La disminución en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (-49 mil) puede implicar mayor competencia por talento especializado o ajustes en precios de algunos servicios de apoyo a la gestión. Aunque no impide la ejecución del contrato, sí exige una definición clara del alcance, perfiles y tiempos, para evitar riesgos de rotación o sobrecostos en componentes técnicos del servicio
- ✓ Aunque la GEIH no desagrega explícitamente el empleo por tipo de servicio (p. ej., vigilancia privada frente a otros servicios administrativos), la reducción observada en esta categoría sugiere una menor contratación o reducción de empleo en actividades de apoyo empresarial.
- ✓ El crecimiento en administración pública, defensa, educación y salud (+43 mil) refleja estabilidad en el empleo estatal. Para un contrato vinculado a la entidad, esta condición reduce el riesgo de interrupciones, facilita la planeación anual de las actividades de bienestar y respalda la continuidad de la demanda de servicios durante la vigencia contractual.

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, el crecimiento de obreros y empleados particulares (+503 mil) y de trabajadores por cuenta propia (+487 mil) explica la mayor

parte del aumento del empleo. Esto sugiere un mercado con amplia oferta de personas y microproveedores de servicios, lo que beneficia el contrato al ampliar el abanico de posibles oferentes y facilitar la tercerización de servicios de vigilancia.

No obstante, el fuerte aumento del trabajo por cuenta propia, que ya representa 41,6 % de la población ocupada, evidencia un mercado laboral con alto componente informal o semi-formal. Para el contrato, esto implica un riesgo potencial si no se establecen requisitos claros de formalización, afiliación al sistema de seguridad social y cumplimiento normativo, especialmente tratándose de actividades relacionadas con bienestar y salud en el trabajo.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en la ciudad de Popayán. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones en el cuidado del personal de la Rama Judicial, así como los ciudadanos que hacen uso de la justicia y del cuidado de las sedes judiciales son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.

Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector principalmente son la Inflación y el valor del SMMLV, considerando el alto impacto de los gastos generados por los factores de prestaciones sociales, como aportes a seguridad social y recargos nocturnos.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los salarios[5].

[5] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

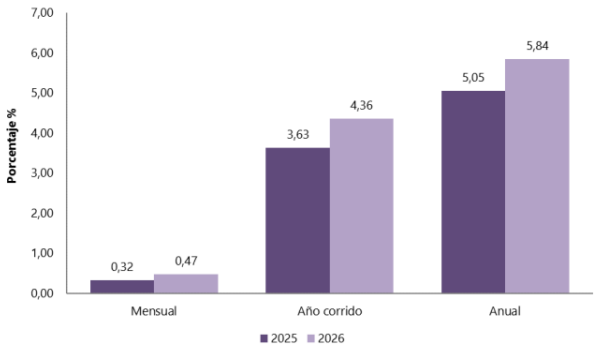
AÑO	IPC %
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,10%
2026	5,84%

Fuente: Banco de la Republica[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), uebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento.[7]

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

Los rubros vinculados a la ejecución del contrato presentan incrementos contenidos en 2025, lo que favorece la estabilidad de costos. En particular, bienes y servicios diversos 0,39 % (contribución de 0,02 p.p.). Estos resultados dentro de un IPC total de 0,07 % en noviembre de 2025 sugieren un entorno inflacionario moderado para los servicios del contrato, permitiendo una estimación más precisa de costos operativos y una ejecución financiera con menor exposición a presiones inflacionarias.

Circular externa 20251300000115CS Supervigilancia

La circular externa donde se determinan las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026.

7 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

Análisis del sector de vigilancia

El mercado de vigilancia privada en Colombia para 2026 enfrenta desafíos significativos debido al aumento del salario mínimo en un 23,7%, que eleva los costos operativos de las empresas del sector. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha emitido la Circular Externa 20251300000115, estableciendo tarifas mínimas obligatorias indexadas al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), lo que impacta directamente contratos con entidades públicas y privadas.[8]

El sector mueve aproximadamente 5-6 billones de pesos anuales, con énfasis en servicios armados (70% del total), no armados y con caninos, regulados por tarifas mínimas. En 2025, adjudicaciones estatales favorecieron a grandes jugadores, dejando fuera a ~700 firmas medianas y pequeñas, lo que genera alertas de oligopolio por gremios como Confevip. Costos por puesto de vigilancia armada 24/7 superan los 19,6 millones de pesos mensuales, presionando márgenes.[9]

Supervigilancia exige contratos integrales que cubran salario, prestaciones y viáticos, con ajustes proporcionales para jornadas parciales en conjuntos residenciales y entidades públicas. El alza salarial asfixia a empresas, con llamados a reducir tarifas o flexibilizar modalidades, pero el marco promueve formalidad verificando licencias y respaldo financiero para evitar sanciones como cancelaciones. En contratación estatal, Colombia Compra Eficiente guía estudios de mercado que priorizan capacidad técnica sobre precio bajo.

Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 22947 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control

[8] Revista Semana: Empresas de vigilancia están siendo asfixiadas por alza del mínimo y modalidad de contratación pública: "Están creando un oligopolio. Enlace: https://www.semana.com/politica/articulo/empresas-de-vigilancia-estan-siendo-asfixiadas-por-alza-del-minimo-y-modalidad-de-contratacion-publica-estan-creando-un-oligopolio/202655/

[9] Sevicol: https://www.sevicol.com.co/nuevos-lineamientos-para-los-contratos-de-vigilancia-en-colombia-lo-que-deben-conocer-conjuntos-y-empresas

Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Circular externa 20251300000115CS Supervigilancia	Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 del 31 de diciembre de 2025 y en la vigencia 2026.
Circular Externa 20231300001055, Supervigilancia	Lineamientos de aperturas de agencias y/o sucursales de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que promueven el desarrollo, la regulación y los intereses de las empresas afiliadas. Estas entidades suelen ser sin ánimo de lucro y operan a nivel nacional o regional. Entre estos se encuentran los siguientes:

Asociación / Gremio	Página oficial
Federación Colombiana de empresas de Vigilancia y Seguridad Privada (FECOLSEP)	https://fecolsep.com.co/nosotros/
Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada (ANDEVIP)	https://www.andevip.com.co/conozca-nuestra-asociacion/
Asociación Colombiana de Empresas de seguridad (ACES)	https://gremioaces.com/
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/
Asociación Colombiana de academias en Seguridad privada (ACASEP)	https://acasep.net/
Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	https://ascoop.coop/
Asociación Colombiana de seguridad (ASOSEC)	https://asosec.co/
Federación Colombiana de empresas de vigilancia y seguridad privada (FEDESEGURIDAD)	https://www.fedeseguridad.org/web/
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	https://www.andi.com.co Andi
Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco)	https://www.fenalco.com.co Escudo de Privacidad
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria)	https://www.asobancaria.com MinComercio
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)	http://www.confecamaras.org.co

FUENTE: https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la profesión en el país.

Aspectos técnicos del contrato que se pretende celebrar

La oferta de Servicio de Vigilancia y Seguridad privada presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

Para efecto del estudio y proyección de presupuesto oficial, se determinarán como servicios a solicitar, los siguientes:

a) Servicio de vigilancia con arma de fuego

Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.

b) Servicio de vigilancia sin arma de fuego

Es aquel en el que la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, es desarrollada utilizando el talento humano, animales, recursos materiales o tecnológicos distintos de las armas de fuego, como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles perimétricos y similares.

En este caso, los servicios requeridos discriminados por sedes judiciales son los que se presentan a continuación:

La Entidad, a través del presente proceso contractual, tiene como objetivo garantizar la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada mediante la asignación de treinta y cuatro (34) puntos de vigilancia para las vigencias 2026,2027 y 2028 para el Distrito Judicial de Popayán, distribuidos de la siguiente manera:

Discriminación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el Distrito Judicial de Popayán Año 2026, 2027 Y 2028.

UBICACIÓN	SEDE	SUBUNIDAD	CONCEPTO CONTRATO	PUNTOS
ARGELIA	Calle 3 No 2 - 17	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
BALBOA	Calle 6 No 1-56	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
BOLIVAR	CRA 5 6/58/56/54/52/50	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
CALOTO	CARRERA 5 N° 10 - 53	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1

CORINTO	CALLE 6 N° 9 - 35	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
EL TAMBO	CALLE 4 N° 7A-10	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
GUAPI	CARRERA 2 No. 5 - 55	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
JAMBALO	Alcaldía del Municipio de Jambaló	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
LA VEGA	Calle 7A 2-26 IN	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
MERCADERES	Calle 10 No 4-39	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
PATIA BORDO	CARRERA 3 N° 4 - 48	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
PIENDAMÓ	CARRERA 7 · 9 - 30	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CALLE 2 No. 4-11/17/19	27-01-01-209	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CALLE 2 No. 4-11/17/19	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
POPAYAN	CALLE 3 N° 3 - 31	27-01-01-209	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
POPAYAN	CALLE 3 N° 3 - 31	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CALLE 3 N° 3 - 31	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CALLE 5A N°1 - 11	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
POPAYAN	CALLE 8 N° 9-87	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
POPAYAN	CALLE 8 N° 9-87	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CARRERA 13 · 6-51 / 55	27-01-01-209	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	Carrera 8 Calle 2	27-01-01-909	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
POPAYAN	Carrera 8 Calle 2	27-01-01-909	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
POPAYAN	CRR 5 3-74 CASA AYERBE	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
PUERTO TEJADA	CARRERA 20 N° 21 - 70	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
PURACE	CALLE4 # 2-40	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
SAN SEBASTIAN	CALLE 3 4-03	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
SANTANDER DE QUILICHAO	CLL 3 N° 3 - 29-33-39	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
SANTANDER DE QUILICHAO	CLL 3 N° 3 - 29-33-39	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
SILVIA	Cra 2 12 - 56 y 59	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
SILVIA	Cra 2 12 - 56 y 59	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 24H	1
SOTARA	CARRERA 2A 2-20	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
TIMBIO	CRA 17 · 18 - 18	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1
TOTORO	CALLE 3 4-86	27-01-01-809	SERVICIO DE VIGILANCIA 8H	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. DE TURNOS

Servicio de vigilancia física con medio humano, **con arma**, con jornada laboral mes/ 24 horas de domingo a domingo	14
Servicio de vigilancia física con medio humano, **con arma**, con jornada laboral mes/ 08 horas de lunes a viernes	20

Fuente: Propia

Por razones del servicio, la Entidad podrá durante la ejecución del contrato, modificar, suprimir o adicionar algunos puntos de vigilancia, evento en el cual se efectuarán las modificaciones contractuales a que haya lugar.

Análisis de los parámetros técnicos

Domicilio Principal, Agencio o Sucursal

Dentro de la proyección del proceso para la contratación del servicio de vigilancia privada, se tienen en cuenta algunas razones fácticas de peso las cuales justifican el porqué de establecer el requisito de domicilio, agencio a sucursal en Popayán.

En cuanto a la cantidad de empresas que pudieran prestar el servicio en esta región y de esta manera justificar la habilitación de las propuestas, de acuerdo a la información suministrada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se tiene que en la ciudad de Popayán se encuentran actualmente con licencia vigente 41 empresas.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE OFICINA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	N° RESOLUCIÓN DE LICENCIA	FECHA RESOLUCIÓN LICENCIA	AÑOS
1	8300879933	ADPORT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20224100017787	30/03/2022	10
2	8300858800	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20204100062487	29/09/2020	10
3	8600112684	AMCOVIT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100086847	17/10/2018	5
4	8600112684	AMCOVIT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100086847	17/10/2018	5
5	8903331053	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100049087	22/05/2018	5
6	8600352008	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100061667	26/06/2019	4
7	8300244781	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100034197	5/04/2019	4
8	9017624261	SEGURIDAD TABARES LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20234100098497	27/12/2023	10
9	8305121275	CENTINELA DE OCCIDENTE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	2021--0099367	19/11/2021	10
10	8001298906	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20191310087967	24/09/2019	3
11	8915021045	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100049157	20/06/2018	4
12	8605287298	CORINSA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20194100092047	27/09/2019	3
13	8900015725	COSEQUIN LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100019927	28/02/2019	5
14	8301010922	DUKE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20214100011947	2/03/2021	2
15	8130023581	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100074987	31/07/2019	10
16	8605175603	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100046307	22/05/2019	3
17	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100097567	22/12/2023	10
18	8605139719	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20214100030957	19/04/2021	10
19	9008235670	GRUPO CELCO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100072537	10/10/2023	6
20	8915010526	HEIMDALL SECURITY LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	VALLE DEL CAUCA	POPAYÁN	20184100049077	20/06/2018	4
21	9012096189	INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20204100094427	30/11/2020	10
22	8390000881	LAOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100044147	29/05/2018	10
23	8600721157	MEGASEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100045827	26/07/2022	10
24	8605267930	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGLANCIA SEGURIDAD	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100063637	15/08/2018	5
25	8903127496	SEGURIDAD ATLAS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100033467	2/05/2018	5
26	9000788489	SEGURIDAD DIEZ LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100010707	8/02/2019	4
27	8605266031	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20174100075997	2/10/2017	5
28	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184000064537	22/08/2018	10
29	8300706253	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20214100008577	2/03/2021	10
30	9005086679	SEGURIDAD ORASEG LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20201310048937	25/08/2020	10
31	8001780141	SEGURIDAD SEGAL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100086697	6/12/2022	10
32	8600669466	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20184100102337	28/11/2018	4
33	9005311373	SEGURIDAD TRIUNFO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20184100047657	15/06/2018	4
34	9015103438	SEGURIDAD VASE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20214100118287	31/12/2021	10
35	9002024551	SEGURIDAD VELSEGC LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184000035897	9/05/2018	3
36	9000078826	SEGURIDAD VIRTUAL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20151200034117	16/06/2015	5
37	8001693762	SERVAGRO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100103167	31/10/2019	10
38	9005767186	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100029527	12/05/2022	4
39	8600203698	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100078087	30/10/2023	6
40	8000767195	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100011297	22/02/2018	10
41	9004486093	TAC SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20204100073927	3/11/2020	10
42	9007627524	VIGILANTES AL SERVICIO DE USTED LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100124777	30/12/2019	10
43	8002368019	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100001427	5/01/2018	5
44	8605070330	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100028847	26/03/2019	5

Con esta información se puede evidenciar la posibilidad que tener sucursal principal en la ciudad de Popayán.

Además, dentro de este listado, se encuentran algunas empresas con las que la Dirección Ejecutiva Seccional a contratado el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, como:

COVISUR, SERVAGRO, SEPECOL, SEGURIDAD PUMA, SEGURIDAD PENTA LTDA, SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA.

Análisis de los criterios de ponderación

Dentro de los factores a evaluar, la Dirección Ejecutiva Seccional tendrá en cuenta los siguientes criterios a evaluar, luego de haber analizado y estudiado la incidencia del cumplimiento de cada una de ellas, en el mejoramiento de la prestación del servicio de vigilancia de manera integral para la Rama Judicial.

Capacitación a servidores en temas de seguridad

El recibir capacitaciones adicionales, relacionados a temas de seguridad, permite a los servidores judiciales estar preparados para identificar y responder a situaciones de riesgo, reduciendo vulnerabilidad en su entorno laboral, permitirá actuar de manera rápida y coordinada ante amenazas como evacuaciones, atentados o incidentes de seguridad, minimizando daños y protegiendo la integridad de los involucrados. Además de ayudar a fomentar una cultura de seguridad entre los demás servidores judiciales. Aspectos que al final ayudan a mejorar la coordinación entre cuerpo de vigilancia y servidores judiciales.

Calidad Supervisores

La Entidad por medio de este criterio, pretende mejorar las capacidades y conocimientos que pueda ofrecer un supervisor con experiencia en Fuerzas Militares o Policía, agregando valor en cuanto a conocimiento en seguridad y gestión de riesgos, disciplina y liderazgo, capacidad de respuesta ante incidentes, relación con autoridades, enfoque preventivo estratégico, que finalmente elevaría la calidad del servicio que se pretende contratar.

Agencias y/o sucursales adicionales

De acuerdo a la experiencia que la entidad ha adquirido con el tiempo que lleva contratando este servicio, es evidente el valor agregado que sumaría el contar con un mayor número de agencias y/o sucursales y que permita cubrir la mayor cantidad de zonas donde se dispondrá del servicio de vigilancia.

Los municipios donde se presentará el servicio de vigilancia y en donde sería un valor agregado para la entidad contar con agencia o sucursal son: Santander de Quilichao, el Bodo, Puerto Tejada, El Tambo, Guapi, Timbiquí y Bolívar..

Para la Seccional las ventajas de contar con un mayor número de agencias y/o sucursales en los municipios donde se tiene estimada la prestación del servicio de vigilancia privada son:

- ✓ Mayor garantía de continuidad del servicio.
- ✓ Mayor cobertura y rapidez en las respuestas.

- ✓ Facilita la supervisión y control del personal de vigilancia.
- ✓ Permite atender incidentes de seguridad de manera más rápida y eficiente.
- ✓ Permite almacenar equipo y uniformes en puntos estratégicos si así se requiere.
- ✓ Mejora la comunicación y coordinación con la policía y otras entidades locales.
- ✓ Trasmite imagen de solidez y compromiso con la seguridad en cada municipio.

Todo esto, atendiendo a que estos departamentos presentan desafíos particulares, tanto en términos geográficos como de seguridad; terrenos montañosos y zonas selváticas que dificultan la movilidad, infraestructura vial limitada, distancias representativas entre municipios, aunado a presencia de grupos armados ilegales y economías ilícitas, lo cual indudablemente contar con agencias y/o sucursales permite tener un soporte permanente donde se presta el servicio mejorando la gestión administrativa en dichos municipios.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE OFICINA	DEPARTAMENTO	CIUDAD	N° RESOLUCIÓN DE LICENCIA	FECHA RESOLUCIÓN LICENCIA	AÑOS
1	8300879933	ADPORT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20224100017787	30/03/2022	10
2	8300858890	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20204100062487	29/09/2020	10
3	8600112684	AMCOVIT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100086847	17/10/2018	5
4	8600112684	AMCOVIT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100086847	17/10/2018	5
5	8903331053	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100049087	22/05/2018	5
6	8600352008	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100061667	26/06/2019	4
7	8300244781	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100034197	5/04/2019	4
8	9017624261	SEGURIDAD TABARES LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20234100098497	27/12/2023	10
9	8305121275	CENTINELA DE OCCIDENTE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	2021--0099367	19/11/2021	10
10	8001298906	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20191310087967	24/09/2019	3
11	8915021045	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100049157	20/06/2018	4
12	8605287298	CORINSA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20194100092047	27/09/2019	3
13	8900015725	COSEQUIN LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100019927	28/02/2019	5
14	8301010922	DUKE SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20214100011947	2/03/2021	2
15	8130023581	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100074987	31/07/2019	10
16	8605175603	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100046307	22/05/2019	3
17	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100097567	22/12/2023	10
18	8605139719	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20214100030957	19/04/2021	10
19	9008235670	GRUPO CELCO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100072537	10/10/2023	6
20	9012096189	INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20204100084427	30/11/2020	10
21	8390000881	LAOS SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100044147	29/05/2018	10
22	9009899042	LINCON SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	JAMBALO	20234100081267	7/11/2023	7
23	9009899042	LINCON SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	TORIBIO	20234100081317	7/11/2023	7
24	8600721157	MEGASEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100045827	26/07/2022	10
25	8605267930	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGLANCIA SEGURIDAD	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100063637	15/08/2018	5
26	8903127496	SEGURIDAD ATLAS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	SANTANDER	20191300000277	9/01/2019	5
27	8903127496	SEGURIDAD ATLAS LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100033467	2/05/2018	5
28	9000788489	SEGURIDAD DIEZ LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100010707	8/02/2019	4
29	8605266031	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20174100075997	2/10/2017	5
30	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184000064537	22/08/2018	10
31	8300706253	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20214100008577	2/03/2021	10
32	9005086679	SEGURIDAD ORASEG LIMITADA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20201310048937	25/08/2020	10
33	8001780141	SEGURIDAD SEGAL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100086697	6/12/2022	10
34	8600669466	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20184100102337	28/11/2018	4
35	9005311373	SEGURIDAD TRIUNFO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20184100047657	15/06/2018	4
36	9015103438	SEGURIDAD VASE LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	LICENCIA	CAUCA	POPAYÁN	20214100118287	31/12/2021	10
37	9002024551	SEGURIDAD VELSEGC LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184000035897	9/05/2018	3
38	9000078826	SEGURIDAD VIRTUAL LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20151200034117	16/06/2015	5
39	8001693762	SERVAGRO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100103167	31/10/2019	10
40	8001693762	SERVAGRO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	SANTANDER	20194100103167	31/10/2019	10
41	8001693762	SERVAGRO LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	GUAPI	20194100103167	31/10/2019	10
42	9005767186	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20224100029527	12/05/2022	4
43	8600203698	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	APERTURA	CAUCA	POPAYÁN	20234100078087	30/10/2023	6
44	8000767195	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100011297	22/02/2018	10
45	9004486093	TAC SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20204100073927	3/11/2020	10
46	9007627524	VIGILANTES AL SERVICIO DE USTED LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100124777	30/12/2019	10
47	8002368019	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20184100001427	5/01/2018	5
48	8605070330	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	RENOVACIÓN	CAUCA	POPAYÁN	20194100028847	26/03/2019	5

Con esta información se puede inferir que teniendo en cuenta que la posibilidad para que las empresas puedan contar con el mayor número de sedes o sucursales es adoptando la figura jurídica de Unión Temporal o Consorcio, se tienen los siguientes posibles escenarios:

No. de Empresas	No. de agencias y/o sucursales
3 empresas	Con 2 agencias y/o sucursales
1 empresas	Con 3 agencias y/o sucursales

La Entidad analizó la conveniencia de que el contratista cuente con agencias y/o sucursales adicionales en los municipios donde se prestará el servicio (Santander de Quilichao, El Bordo, Puerto Tejada, El Tambo, Guapi, Timbiquí y Bolívar), reconociendo que ello podría representar un valor agregado de carácter operativo en términos de continuidad, cobertura, rapidez de respuesta, supervisión del personal y coordinación con las autoridades locales, especialmente atendiendo las particularidades geográficas y de seguridad de la región.

No obstante, valorada la naturaleza del servicio y en aplicación de los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva, la Entidad concluye que no procede establecer la existencia de agencias y/o sucursales adicionales como requisito habilitante ni como factor de ponderación o puntaje. Dichas ventajas operativas no son indispensables para la adecuada prestación del servicio y pueden garantizarse mediante los mecanismos técnicos, logísticos, de personal y administrativos que el contratista disponga, los cuales serán exigibles como obligaciones de ejecución contractual.

En efecto, exigir agencias o sucursales adicionales —sea en la ciudad de Popayán o en los demás municipios del departamento— constituiría una barrera de carácter territorial que restringiría injustificadamente la participación de oferentes, sin que exista una justificación técnica que convierta dicha infraestructura en una condición necesaria para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, la evaluación de las ofertas se concentrará en la capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y organizacional de los proponentes y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que aseguren la cobertura, supervisión y continuidad del servicio, sin incorporar exigencias territoriales adicionales.

En consecuencia, la evaluación de las ofertas deberá concentrarse en la capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional de los proponentes, así como en el cumplimiento de las condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, sin incorporar exigencias territoriales adicionales que puedan restringir injustificadamente la libre concurrencia.

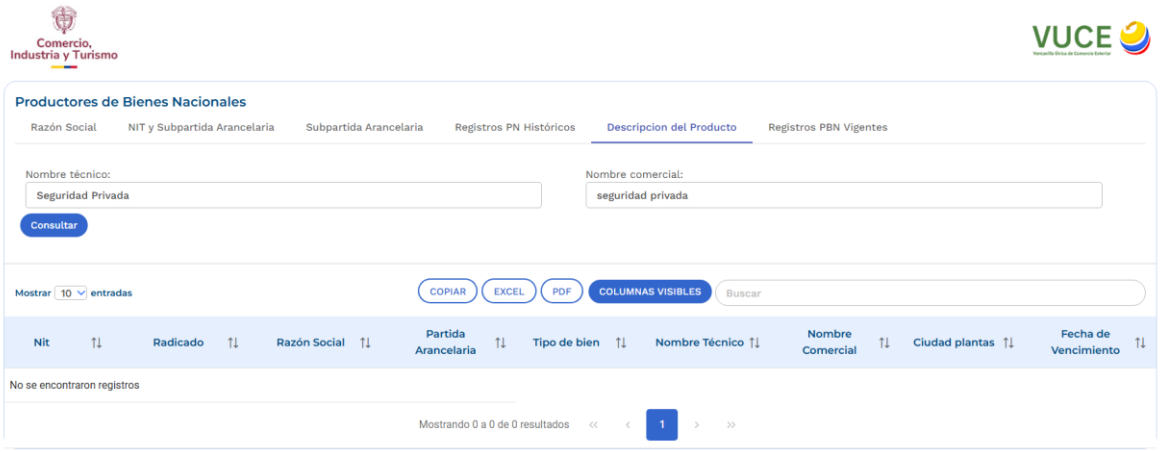
Apoyo a la industrial nacional

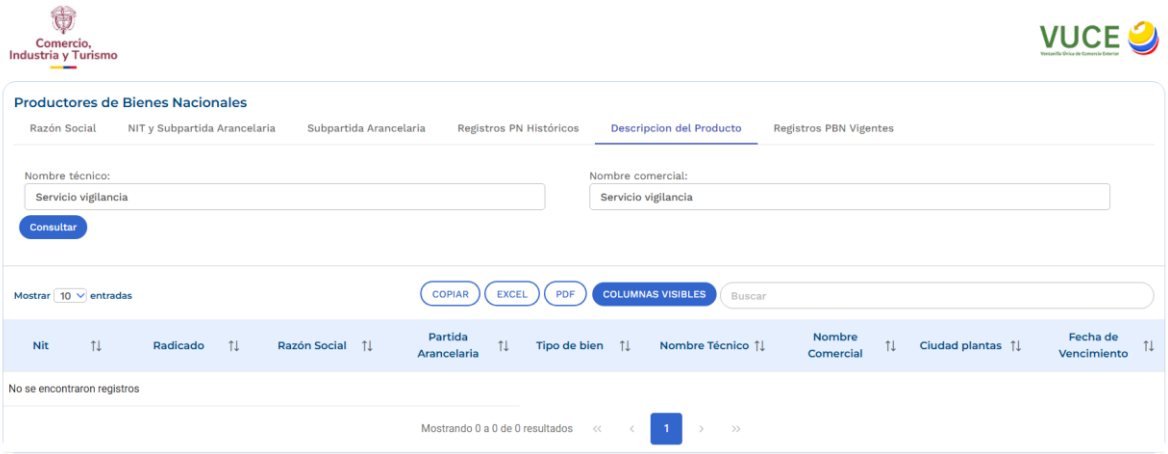
Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal aplica los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y la *"Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional en procesos regidos por Documentos Tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021"* de Colombia Compra Eficiente, que se encuentra en el siguiente link:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-aplicar-el-apoyo-o-promocion-la-industria

En ese sentido, la Entidad realiza el análisis de los servicios relevantes para el presente proceso Link de búsqueda: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

Servicio Vigilancia - Seguridad Privada





De conformidad con el análisis de bienes relevantes y la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que el objeto contractual del presente proceso no registra el servicio a adquirir teniendo en cuenta las características de Nacional. Por lo que La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado para la prestación de servicio de Vigilancia Privada, y así de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y poder contratar la mejor opción para la Entidad.

Estudio de la oferta (Proveedores)

Con el fin de verificar cómo se comporta el mercado, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de servicios de vigilancia privada.

Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención, ya que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante. Lo anterior teniendo en cuenta que se deben establecen indicadores financieros específicos para la evaluación, pues estos permiten medir objetivamente la salud financiera de las empresas, facilitando la identificación de aquellas con capacidad real para asumir y ejecutar el contrato.

El jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional procedió a verificar los datos, obtenidos de la superintendencia de Sociedades para 24 empresas que cumplen con el código N8010 - Actividades de seguridad privada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, discriminados en el anexo de indicadores financiero y organizacionales, encontrando la consolidación de los siguientes datos:

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez >=	Nivel de endeudamiento <=	Cobertura de intereses >=	Rentabilidad del patrimonio >=	Rentabilidad del activo >=
Promedio	4,93	0,59	8,54	0,10	0,02
Mediana	3,84	0,53	3,21	0,09	0,04
Desviación estándar	5,69	0,35	17,85	0,55	0,28
Menor valor	0,16	0,12	-5,67	-2,06	-1,23
Mayor valor	28,48	1,84	73,34	1,28	0,24
Promedio + Desviación Estándar	10,61	0,94	26,39	0,65	0,30
Promedio - Desviación Estándar	-0,76	0,24	-9,32	-0,45	-0,26

Proceso	2,00	60%	2	4%	3%
% Cumplen	67%	71%	42%	75%	63%

Es importante dejar constancia que la Superintendencia de Sociedades tiene cargado en su página, información de estados financieros correspondientes al 2024, por lo cual, para la evaluación de la capacidad financiera de los interesados en participar del proceso de selección, se hará bajo estos indicadores, que se ajustan a la situación económica del país, garantizando la pluralidad de oferentes y considerando los estados financieros de la muestra seleccionada, además de asegurar que los posibles proponentes tengan una salud financiera sólida que les permita ejecutar el proceso de manera adecuada.

La Entidad verificó que la mayoría de los indicadores están por encima del 60% de cumplimiento, exceptuando la cobertura de interés. Para explicar la situación, tenemos que, de la muestra general, 5 empresas registran en sus estados financieros con costos financieros en ceros, pero si registran ganancias. Esto puede estar sujeto a varios factores

como por ejemplo que no tenga deudas, o que sus deudas no generan intereses significativos y que finalmente se financian principalmente con capital propio, lo cual puede reflejar una política financiera conservadora. Pero nunca comprometerá el buen desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, todo esto de conformidad a lo establecido en la invitación pública, capacidad financiera, el cual reza: "Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención".

Con fundamento en la información financiera de las empresas identificadas en el sector de vigilancia y seguridad privada, se realizó un análisis estadístico de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, considerando los valores promedio, mediana, desviación estándar y porcentajes de cumplimiento frente a los parámetros propuestos para el proceso contractual.

Para el índice de liquidez se estableció un requisito igual o superior a 2,00, frente a un promedio sectorial de 4,93 y una mediana de 3,84, obteniéndose un cumplimiento reportado del 67 %. Este parámetro busca verificar que los potenciales contratistas dispongan de capacidad para atender sus obligaciones corrientes, especialmente las relacionadas con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás gastos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

Respecto del nivel de endeudamiento, se propuso un límite máximo del 60 %, teniendo en cuenta que la muestra presenta un promedio del 59 % y una mediana del 53 %, con un porcentaje de cumplimiento del 71 %. Este requisito pretende identificar empresas cuya estructura de financiación permita asumir las obligaciones contractuales sin comprometer significativamente su estabilidad económica.

En cuanto a la razón de cobertura de intereses, se estableció un valor mínimo de 2,00, inferior al promedio de 8,54 y a la mediana de 3,21, con un cumplimiento reportado del 42 %. Este indicador permite evaluar la capacidad de las empresas para atender sus gastos financieros mediante los resultados de su operación. No obstante, debido a que presenta el menor porcentaje de cumplimiento de la muestra, su exigencia deberá sustentarse especialmente en los riesgos financieros del contrato y en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Para la rentabilidad del patrimonio se propuso un valor mínimo del 4 %, frente a un promedio del 10 % y una mediana del 9 %, registrándose un cumplimiento del 75 %. Por su parte, la rentabilidad del activo se estableció en un mínimo del 3 %, considerando un promedio del 2 % y una mediana del 4 %, con un cumplimiento reportado del 63 %. Estos indicadores permiten evaluar la capacidad organizacional de los potenciales contratistas para generar resultados operacionales positivos en relación con los recursos patrimoniales y activos utilizados en el desarrollo de sus actividades.

En términos generales, los requisitos propuestos presentan porcentajes individuales de cumplimiento comprendidos entre el 42 % y el 75 %, circunstancia que constituye un referente para evaluar su incidencia sobre la participación de potenciales oferentes.

Nobstante, factores como cambios en las tasas de interés, debilidad económica del país, reflejada en la disminución de las ventas y los ingresos de la empresa, cambios en las regulaciones fiscales o políticas podrían afectar la carga fiscal o financiera de la empresa, condiciones del mercado, reflejados en la demanda de productos o servicios de la empresa y otros elementos macroeconómicos, pueden influir en la disminución del nivel de endeudamiento y cobertura de interés. Así mismo, se resalta que los indicadores financieros son un factor relevante tanto en la priorización de oferentes como en el análisis integral del riesgo de contratación.

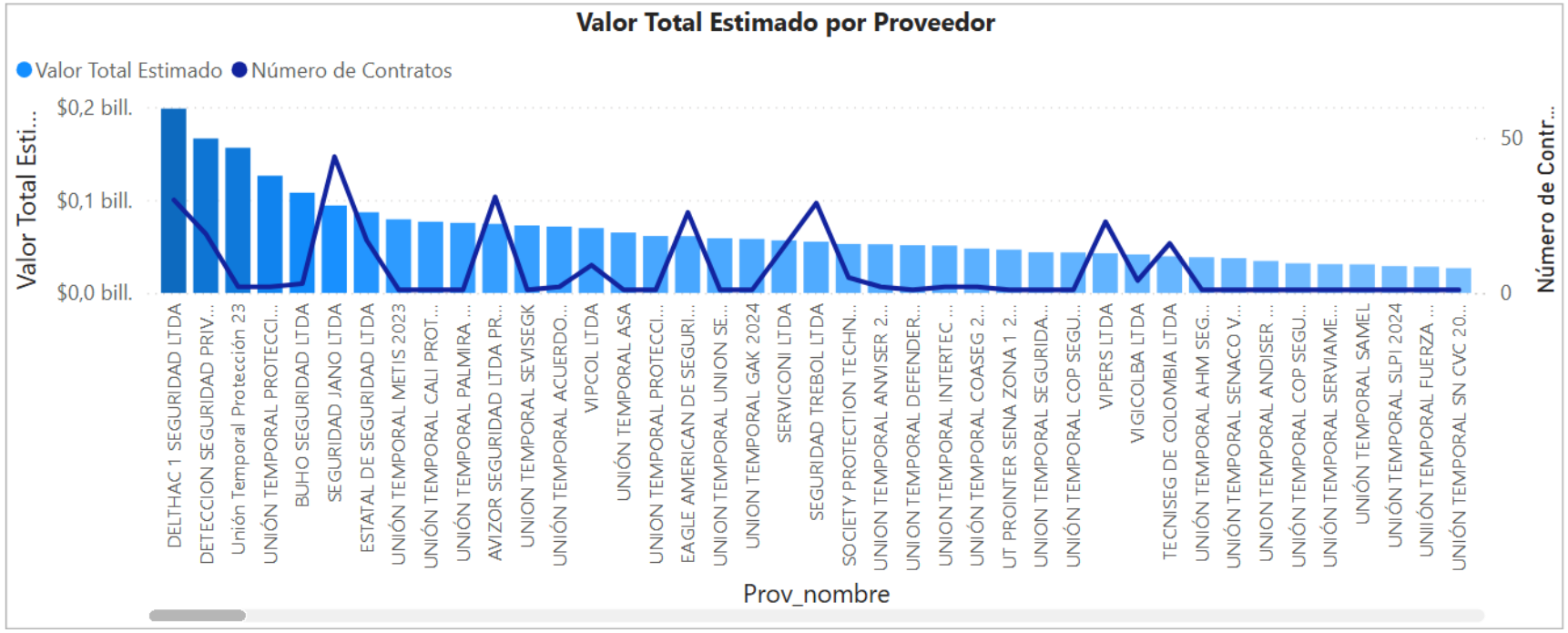
Proveedores Nacionales

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[10] en SECOP I y SECOP II el comportamiento de los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado en aras de verificar comportamiento de este tipo de contratación a nivel nacional, durante los años 2023-2026 para servicios de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos del distrito judicial de Popayán. Con los códigos de la siguiente tabla, se evidencia de manera gráfica el gasto histórico en esta categoría (valor de la contratación y cantidad de contratos) así:

[10] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Código UNSPSC	Producto
92101501	Servicios de Vigilancia
92121504	Servicios de Guarda de Seguridad

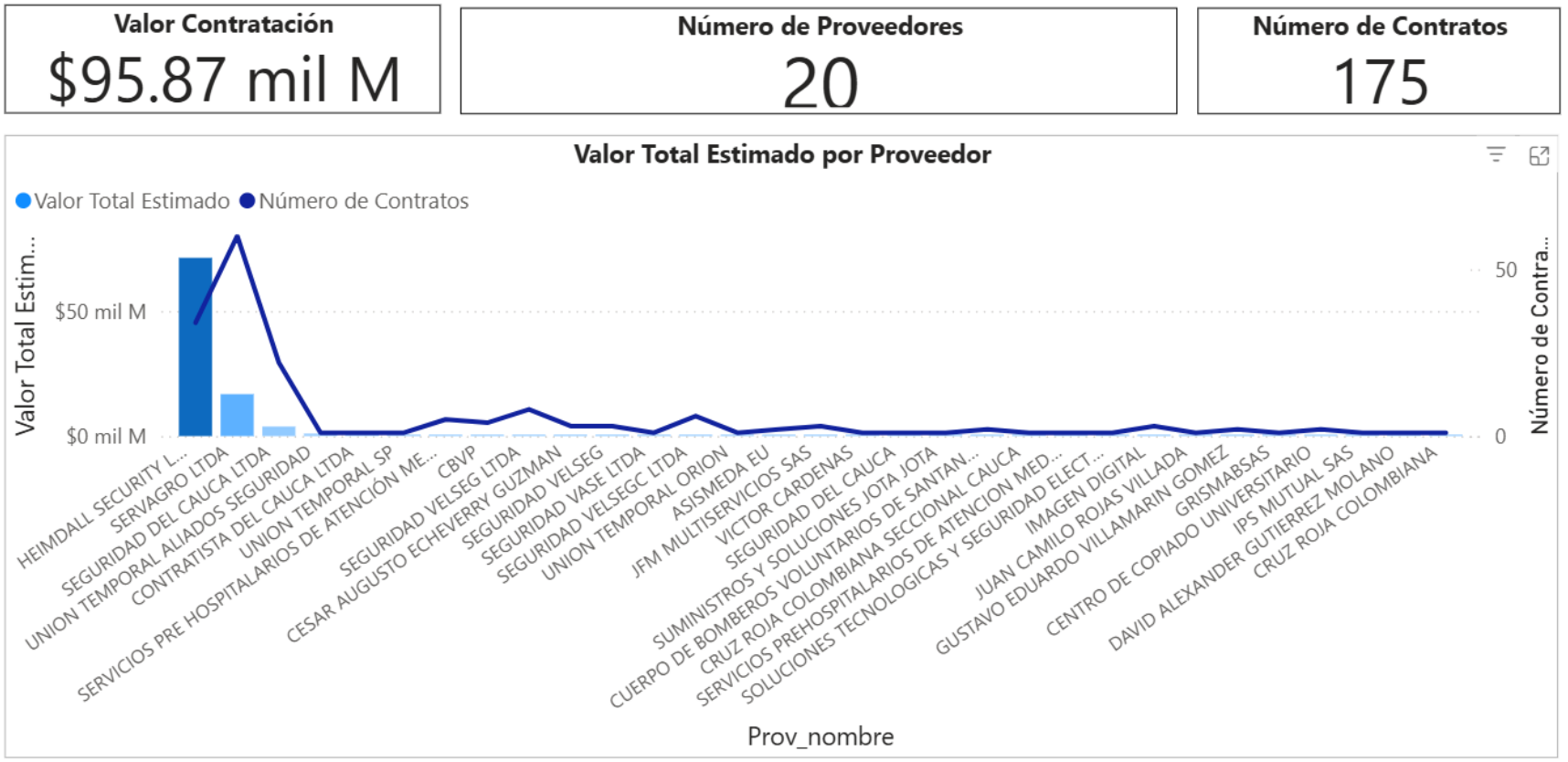
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,19 bill.	444	1421



A partir de la búsqueda, se evidencia que a nivel nacional se encuentran alrededor de 444 proveedores aptos para ofrecer el servicio de vigilancia privada; Delthac 1 Seguridad Ltda. es quien lidera la contratación estatal para esta clase de servicios en cuanto a valor de contratación, equivalente a un 4.73% de la contratación total y Seguridad Jano Ltda. con la mayor contratación en cantidad, correspondiente a 3.10% del total.

En conclusión, los porcentajes de participación de las dos empresas con mayor representación a nivel nacional tanto en la cantidad de contratos como en el monto contratado, exhibe un equilibrio competitivo saludable. Esta fragmentación positiva asegura oportunidades amplias para mipymes y fomenta la transparencia en la contratación estatal gestionada por Colombia Compra Eficiente.

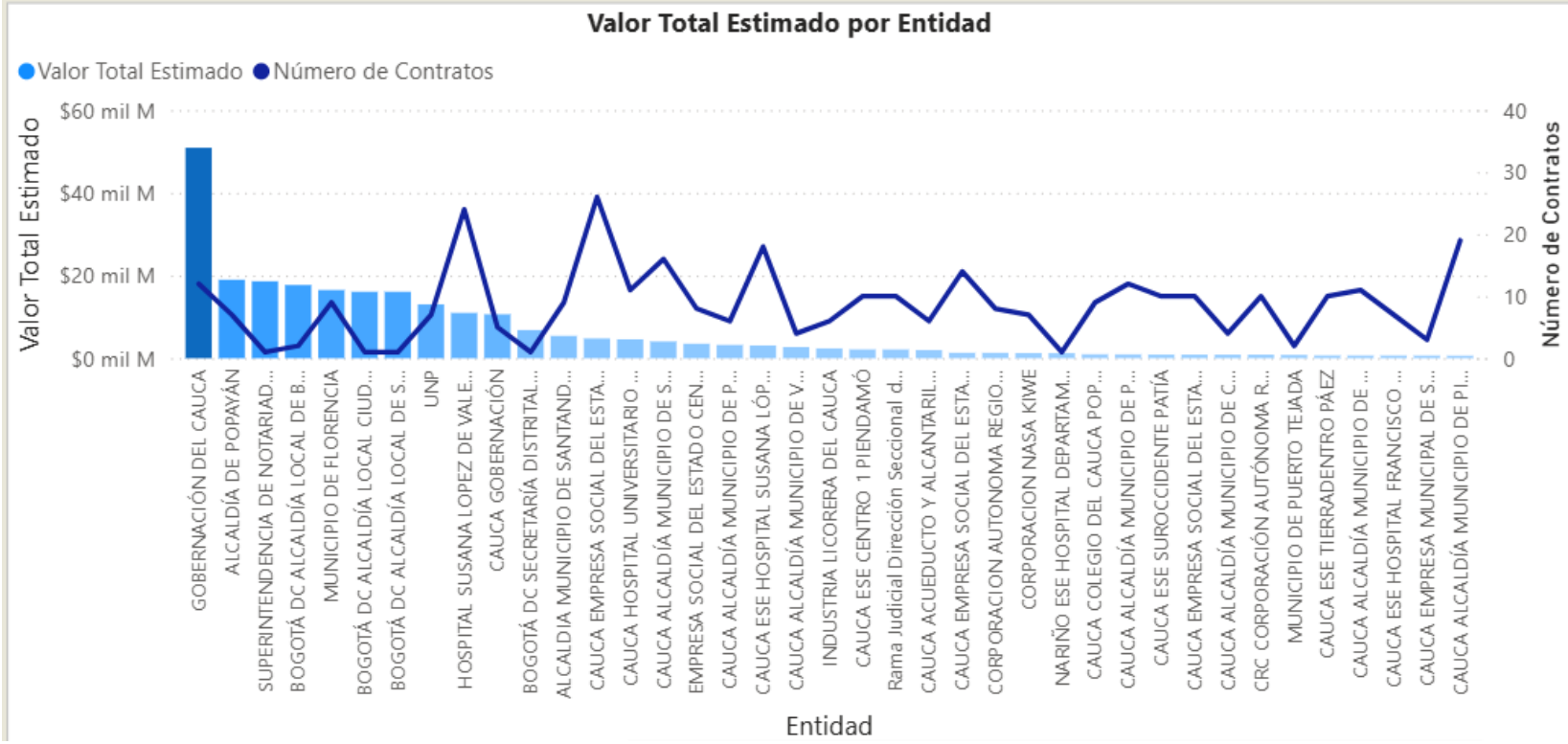
Ahora bien, como se entiende, uno de los requerimientos de la entidad, es que las empresas tengan sede o sucursal en la ciudad de Popayán, lo que limita el análisis y conviene direccionarlo a un análisis a nivel regional:



De acuerdo a este requerimiento, la contratación durante estos últimos 5 años ha sido ejecutada por veinte (20) proveedores, distribuidos en 175 contratos, siendo Heimdall Security. líder de contratación.

Estudios de la demanda (Entidades)

Se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como Datos Abiertos y la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, con el fin de identificar tendencias en la contratación. En este sentido, se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel regional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se ha desarrollado este servicio, como se muestra a continuación:



La Gobernación del Cauca es la entidad que mayor cantidad de contratos a ejecutado para la contratación del servicio de vigilancia.

A continuación, se presenta una muestra de los contratos ejecutados en el Departamento del Cauca:

NÚMERO DEL PROCESO	AÑO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
DC-SG-LP-001-2026	**2026**	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**	Licitación Pública	El contratista se obliga con el departamento del cauca a prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada armada en las instalaciones de propiedad de la gobernación del departamento del cauca	CO1.NTC.10033911	Servagro Ltda.	$ 3.500.000.000,00
MP-SG-LP-003-2025	**2025**	**ALCALDÍA DE POPAYÁN**	Licitación Pública	Prestar los servicios de seguridad y vigilancia privada armada en las instalaciones de la alcaldía municipal y otras edificaciones a cargo del municipio de Popayán.	CO1.NTC.9017444	UT CONTROL SEGURIDAD 2026	$ 5.600.000.000,00
LP 02 DE 2025	**2025**	**Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán**	Licitación Pública	Contratar en nombre de la Nación - consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán - Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con destino a los diferentes Despachos Judiciales y sedes Administrativos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.	CO1.NTC.8924787	Seguridad San Carlos Ltda.	$4.484.683.520,00
DC-SED-LP-353-2025	**2025**	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**	Licitación Pública	El contratista se compromete con el departamento del cauca secretaría de educación y cultura a prestar el servicio de vigilancia privada sin arma, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del cauca-en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la permanencia educativa en establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del cauca	CO1.NTC.8617818	Heimdall Security Ltda	$ 8.784.675.423,00

Así mismo de los 18 contratos que hacen parte de la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que aproximadamente el 20% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Licitación.

Modalidad de Selección	No. Proceso	% Participación
Licitación Pública	4	20%
Selección Abreviada de Mnenor Cuantía	2	10%
Mínima Cuantía	14	70%
Total	20	100%

Antecedentes Internos

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, durante la vigencia 2025, adelantó el proceso de selección identificado como SA LP 02 DE 2025, cuyo objeto consistió en la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo. Como resultado de dicho proceso, se adjudicó y suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 40 de 2025 con la empresa SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA., por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.484.683.520) y una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2026. Este antecedente constituye un referente para el análisis de la contratación histórica, las condiciones de prestación del servicio y la estimación de las necesidades de vigilancia y seguridad privada de la Seccional durante la vigencia 2026, que se relaciona en la siguiente tabla:

Contrataciones anteriores

Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Vigencia
Contrato No. 40 de 2025	Contratar en nombre de la Nación – consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con destino a los diferentes Despachos Judiciales y sedes Administrativos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.	Empresa de vigilancia y seguridad privada SAN CARLOS LTDA	$4.484.683.520	30/11/2026

Estudio de mercado

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para el complemento de la tarifa base de los servicios de vigilancia establecidos por la Circular Externa N.° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, es decir el Seguro de Vida Colectivo se realizó estudio de mercado, a través de cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores y estableciendo valores promedio.

En razón de lo anterior, la entidad solicitó cotización a las siguientes empresas:

Orden	Nombre empresa identificada como posible proveedor de servicios o de cotización
1	SEGURIDAD PENTA LTDA
2	COVISUR LTDA
3	LAOS SEGURIDAD LTDA
4	SEPECOL

De las anteriores empresas, presentó cotización:

- SEGURIDAD PENTA LTDA
- COVISUR LTDA

Las demás entidades hicieron caso omiso a la solicitud

En tal sentido, se toman todas las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes con el resultado que se muestra a continuación:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Situación	Sub Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar
6426	08/07/2026	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-209	$ 13.762.684	$ 13.762.684
7326	08/07/2026	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-809	$ 152.049.417	$ 152.049.417
3026	08/07/2026	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-909	$ 11.890.857	$ 11.890.857
						$ 177.702.958	**$ 177.702.958**

Se cuenta con aprobación de vigencias futuras, tal como consta en Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y notificado mediante oficio DEAJPLO26-232 del 15 de octubre de 2026, los valores desagregadas por vigencias son los siguientes:

Actividad	Vigencias Futuras	N° de Autorización	N° Asignación	Valor vigencias futuras	Valor a afectar
	2026				**$177.702.958**
SERVICIO DE VIGILANCIA	**2027**	10026	13026	$ 9.182.209.180	**$ 4.469.584.774**
	2028	10026	13026	$ 10.658.188.173	**$ 4.293.781.106**
	TOTAL			$ 37.838.638.345	**$ 8.941.068.838**

VIGENCIA 2027

Vigencias Futuras	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 209	10026	13026	$ 677.602.090	$ 346.159.015
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 809	10026	13026	$ 7.796.283.574	$ 3.824.346.924
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 909	10026	13026	$708.323.516	$ 299.078.835
Total				$ 4.469.584.774

VIGENCIA 2028

Vigencias Futuras	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 209	10026	13026	$ 786.522.114	$ 332.543.427
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 809	10026	13026	$9.049.484.255	$ 3.673.922.611
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 909	10026	13026	$822.181.804	$ 287.315.068
Total				$ 4.293.781.106

Nota: De conformidad con el Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 y la información registrada en el SIIF Nación, la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad 270101 - Gestión General cuenta con una apropiación vigente de $632.606.288.973.

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, toda vez que la apropiación disponible en la vigencia en curso supera el quince por ciento (15%) del monto de las vigencias futuras requeridas para el proceso de contratación respectivo.

Proyección contrato por servicio

CONCEPTO	SMMLV 2026	TARIFA DE SERVICIOS	CALCULADO	A Y S	TOTAL	AIU 10%	IVA 19%	TARIFA 2026

24 HORAS ARMA	1.750.905,00	10,21	17.876.761,00	10%	19.664.437	1.966.444	373.624	**20.038.061**
8 HORAS ARMA	1.750.905,00	10,21	3.339.864,00	10%	3.673.850	367.385	69.803	**3.743.653**

Presupuesto Oficial

Por lo anterior, el presupuesto estimado para el futuro contrato se establece en **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.941.068.838)** incluyendo el IVA y todos los tributos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, equivalente a 5.106,54 SMMLV del año 2026.

Inclusión y Criterios Diferenciales para Personas con Discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca deberá incorporar en la estructuración del proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada las medidas afirmativas que conforman el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad, orientadas a promover su participación efectiva en el sistema de compras y contratación pública, garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar barreras de acceso.

En desarrollo de lo anterior, y considerando que la modalidad de selección prevista corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA, la Entidad deberá contemplar, desde la etapa de planeación, las herramientas de contratación inclusiva, la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales o ajustados para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la asignación del puntaje adicional previsto en la regulación para los proponentes que acrediten las condiciones exigidas, así como las medidas de accesibilidad y las condiciones especiales de ejecución contractual que correspondan.

Justificación de los requisitos habilitantes de experiencia y de los criterios diferenciales

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad definió la experiencia habilitante de manera adecuada y proporcional a la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato, procurando a la vez la mayor pluralidad de oferentes.

En cuanto al **valor** de la experiencia, la Entidad exige que la sumatoria de los contratos acreditados, expresada en SMMLV, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado, también expresado en SMMLV. Este requisito se fija como

porcentaje del presupuesto, y no como una cifra fija, de manera que resulta intrínsecamente proporcional a la cuantía del proceso: a mayor presupuesto, mayor experiencia exigida, en la misma proporción.

En cuanto al **número de contratos**, dada la magnitud del presupuesto oficial del presente proceso, limitar la acreditación a un número reducido de contratos obligaría a que cada uno fuera de un valor individual muy elevado, restringiendo la participación a los pocos proponentes que cuenten con contratos únicos de gran cuantía. Por tal razón, y en aplicación del principio de proporcionalidad, la Entidad permite acreditar la experiencia con **entre uno (1) y máximo cinco (5) contratos**, sin exigir un valor mínimo por contrato individual. Esta previsión no disminuye la capacidad exigida —pues se mantiene inalterado el requisito de que la sumatoria alcance el 100 % del presupuesto oficial—, sino que posibilita alcanzar ese valor mediante la agregación de un mayor número de contratos de menor cuantía individual, ampliando el universo de proponentes habilitados sin comprometer la idoneidad ni los fines de la contratación.

En cuanto a los **criterios diferenciales**, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 —este último adicionado por el Decreto 287 de 2026—, la Entidad incorpora condiciones habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. En consecuencia, el proponente que acredite cualquiera de dichas calidades podrá acreditar la experiencia con **un (1) contrato adicional** al número exigido en el presente proceso. Este trato uniforme de un (1) contrato adicional resulta proporcional, pues incentiva la participación de las poblaciones y unidades empresariales que las citadas normas buscan promover, sin alterar el valor total de experiencia exigido —que permanece en el 100 % del presupuesto oficial— ni la idoneidad requerida para la ejecución. Para proponentes plurales, el trato diferencial se aplicará cuando al menos uno de los integrantes acredite la respectiva calidad, atendiendo las condiciones y los porcentajes de participación previstos en los parágrafos de los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.7.3 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concluye que los requisitos de experiencia y los criterios diferenciales adoptados son adecuados, necesarios y proporcionales a la cuantía, naturaleza y riesgos del contrato, y que no comprometen la selección objetiva ni los fines de la contratación.

Capacidad Residual

En el marco del análisis de los requisitos habilitantes para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, se considera necesario precisar la aplicabilidad de la capacidad residual o K de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones normativas que regulan esta exigencia.

Como antecedente, el estudio del sector elaborado para la vigencia 2025 incluyó un apartado denominado «Capacidad residual», en el cual se recomendó establecer como requisito habilitante una capacidad residual equivalente al 50 % del presupuesto oficial. No obstante, revisada la naturaleza de la contratación y el alcance de la regulación aplicable, se determina que dicha exigencia no corresponde a los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o K de contratación, entendida como la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de un contrato de obra, sin que sus demás compromisos contractuales afecten su capacidad de ejecución. En concordancia con lo anterior, la metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para determinar la capacidad residual se encuentra orientada a los procesos de contratación de obra pública.

En consecuencia, considerando que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y no a la ejecución de obras públicas, no resulta jurídicamente procedente exigir capacidad residual o K de contratación como requisito habilitante. Por tanto, para la vigencia 2026 se elimina la exigencia de capacidad residual equivalente al 50 % del presupuesto oficial, contemplada en el estudio del sector de la vigencia anterior, evitando incorporar condiciones que no guardan relación directa con la naturaleza del contrato y que podrían restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional necesaria para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales. Para tal efecto, se establecerán requisitos habilitantes proporcionales y debidamente sustentados en el estudio del sector, relacionados con la experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, los indicadores financieros y organizacionales, las licencias y autorizaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la disponibilidad de personal, la cobertura operativa, los mecanismos de supervisión, los medios tecnológicos y demás condiciones necesarias para asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio.

Finalmente, esta determinación deberá reflejarse de manera uniforme en los documentos que integran la etapa de planeación y selección, particularmente en el estudio del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones, los formatos de presentación de ofertas, la matriz de evaluación y la minuta contractual, garantizando coherencia entre los requisitos exigidos, la naturaleza del objeto contractual y los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y proporcionalidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo expuesto, la capacidad residual o K de contratación **NO SERÁ EXIGIDA** como requisito habilitante en el proceso de selección correspondiente a la vigencia 2026.

Conclusión

El análisis del sector realizado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, permite establecer que se trata de una actividad económica especializada y altamente regulada, cuya prestación exige el cumplimiento de condiciones legales, técnicas, operativas y financieras, así como la autorización y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los antecedentes contractuales de la Seccional, particularmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 40 de 2025, suscrito con la empresa SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA., constituyen un referente para identificar las condiciones históricas de contratación, los costos asociados y las necesidades institucionales de seguridad. No obstante, dichos antecedentes deben analizarse conjuntamente con las condiciones económicas, laborales y regulatorias aplicables a la vigencia 2026, sin que resulte procedente trasladar automáticamente los valores, indicadores financieros o exigencias habilitantes de procesos anteriores.

En este contexto, la estructuración del proceso contractual deberá responder a las necesidades reales de protección de las instalaciones, los bienes, los servidores judiciales y los usuarios de la administración de justicia, tomando como fundamento el diagnóstico de seguridad, la identificación de los puestos y modalidades de vigilancia requeridos, las condiciones particulares de las sedes, la disponibilidad de proveedores habilitados y el comportamiento de la oferta y la demanda del servicio. Asimismo, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en las tarifas mínimas y disposiciones regulatorias vigentes para 2026, considerando la estructura efectiva del servicio, los costos laborales aplicables, las obligaciones prestacionales y los efectos de la Ley 2466 de 2025, en cuanto correspondan, así como los demás costos necesarios para garantizar una prestación continua, eficiente y oportuna.

Por su parte, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones técnicas y los factores de evaluación, deberán establecerse con criterios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad, atendiendo la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos del contrato, de manera que se garantice la participación de oferentes idóneos sin introducir restricciones injustificadas a la libre concurrencia. En este sentido, los indicadores financieros y las exigencias de experiencia deberán encontrarse debidamente soportados en el comportamiento del mercado y en las necesidades específicas de la contratación. De igual manera, se tendrán en cuenta los criterios diferenciales, medidas de inclusión y preferencias legalmente aplicables, incluidas las disposiciones pertinentes del Decreto 0287 de 2026, previa verificación de su alcance y aplicabilidad al proceso.

En atención a la cuantía estimada, la naturaleza y las características del objeto contractual, y bajo el supuesto de que se cumplen los presupuestos legales correspondientes, se establece la LICITACIÓN PÚBLICA como modalidad de selección del contratista, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás

normas concordantes, con el propósito de garantizar un procedimiento competitivo, transparente y orientado a la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

Finalmente, se concluye que la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada constituye una necesidad institucional para garantizar la protección y el adecuado funcionamiento de las sedes judiciales y administrativas de la Seccional. En consecuencia, la estructuración definitiva del proceso deberá mantener plena coherencia entre el presente análisis del sector, el diagnóstico de seguridad, el estudio de mercado, el presupuesto oficial, los estudios previos, el pliego de condiciones, los criterios de evaluación y las obligaciones contractuales, asegurando la debida trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la etapa de planeación y la utilización eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Popayán
Fecha de diligenciamiento	Octubre 2026
Servidor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ CELEMÍN
Cargo	Coordinadora Área Financiera